

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 8:17:39
Recibo No. 12745280, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1A5N326FE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y SANTIDAD
Sigla: FUNESANT
Nit: 901301970-1
Domicilio principal: Giron

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-514350-48
Fecha de inscripción: 11 de Julio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 45 # 26 - 39
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: fundacion.funesant@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3135601462
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 45 # 26 - 39
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: fundacion.funesant@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135601462
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y SANTIDAD SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 8:17:39
Recibo No. 12745280, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1A5N326FE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 14 de Junio de 2019 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Julio de 2019, con el No 68014 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y SANTIDAD SIGLA: FUNESANT

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2026 de Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2026 con el No. 83123 del Libro I, consta: Cambio de domicilio de Bucaramanga a Giron

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tendrá como objeto principal es brindar una atención integral y multidisciplinaria a personas con conductas adictivas, mediante la estabilización de su salud orgánica y psiquiátrica, con el fin de lograr una rehabilitación efectiva y una normalización socio-laboral que garantice su bienestar y reintegración a la comunidad. Los objetivos específicos de la Fundación serán: - Atender la sintomatología del síndrome de abstinencia orgánico. - Prevenir, detectar y atender la patología orgánica y psiquiátrica asociada a las conductas adictivas. - Realizar el diagnóstico y la valoración de la conducta adictiva. - Motivar al paciente para que tome conciencia del problema, adquiera un compromiso y alcance el deseo de cambio. - Motivar a la familia o miembros relevantes del paciente, a participar en el proceso terapéutico. - Conocer y orientar los aspectos educativos, formativos, prestaciones sociales, vivienda, judiciales y socio laborales para promover la normalización social mediante la gestión y coordinación en su caso, tanto de los recursos generales como específicos. - Intervenir durante el proceso terapéutico en todas aquellas circunstancias judiciales, administrativas, económicas y socio laborales que puedan afectar al mismo. - Fomentar el aprovechamiento del tiempo libre. - Facilitar la reintegración al ámbito ocupacional y pre-laboral. PARAGRAFO PRIMERO: Todas las actividades que realice la Fundación deberán tener como finalidad el cumplimiento del objeto principal,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 8:17:39
Recibo No. 12745280, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1A5N326FE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre con el objetivo de realizar actividades de interés general que beneficien a las personas con conductas adictivas. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier persona natural o jurídica podrá acceder a las actividades que realiza la Fundación sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas contempladas en la ley y las referidas a la capacidad de la Fundación de acuerdo con su objeto social. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los pacientes y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los pacientes, para tales efectos podrá buscar alianzas, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$10.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. - Elección. - El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 2 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. - Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 8:17:39
Recibo No. 12745280, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1A5N326FE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General informes sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los fines de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. o) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y los estatutos. PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 003 del 20 de Octubre de 2023 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Diciembre de 2023 con el No 76510 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA ADRIANA LUCIA	C.C. 37860097

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 003 del 20 de Octubre de 2023 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 04 de Diciembre de 2023 con el

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 8:17:39
Recibo No. 12745280, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1A5N326FE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No 76510 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE

GARCIA ADRIANA LUCIA
SILVA SERRANO JULIAN DAVID
SIN DESIGNACIÓN

IDENTIFICACIÓN

C.C. No 37860097
C.C. No 1098682172
C.C. No 3

S U P L E N T E S

NOMBRE

CABALLERO ROMERO ISAIS JOSUE
LAVACUDE LAVACUDE WISTON
SIN DESIGNACIÓN

IDENTIFICACIÓN

C.E. No 1001453
C.C. No 96169365
C.C. No 3

REVISORES FISCALES

Por Acta No 04 del 19 de Junio de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Julio de 2025 con el No 80986 del libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL TAVERA MENDOZA OSCAR JAVIER

C.C 91521117

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

A. No 005 de 31/03/2026 Asamblea E de Giron

INSCRIPCION

83123 17/06/2026 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 8:17:39
Recibo No. 12745280, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1A5N326FE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8720.
Actividad secundaria Código CIIU: 8699.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$366.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8720

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva stampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 26/06/2026 - 8:17:39
Recibo No. 12745280, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1A5N326FE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago